

5/19/09

PF 09 TARCIL

Tarcila Rivera Zea

MORNING SESSION

ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS
REGION SUDAMÉRICA



VIII SESIÓN DEL FORO PERMANENTE SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS EN LA ONU

New York, 18 – 29 mayo, 2009

Argentina
CONAMI
Newen Mapu

Estimados/as hermanos y hermanas del Foro Permanente, soy Tarcila Rivera Zea y hago esta intervención como Coordinación del Enlace Sur y les expresamos nuestras felicitaciones por dedicar esta VIII Sesión a la revisión del Cumplimiento de las Recomendaciones. En ese marco, consideramos necesario presentar las siguientes puntualizaciones:

Bolivia
CIDOB
Bartolina Sisa

Tema 1.a

Brasil
CONAMI
COIAB
GRUMIN

1. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General en septiembre del 2007 es una contribución de las mujeres indígenas y los pueblos indígenas para el pleno ejercicio y respeto de nuestros derechos. Por ello, pedimos que las Naciones Unidas haga un llamado a los Estados para que adopten de manera inmediata la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y que se convierta en una herramienta para la implementación políticas específicas para las mujeres indígenas con reconocimiento de los derechos individuales y colectivos.

Chile
Aukiñko Zomo-
Consejo de
Todas las
Tierras

Colombia
ONIC

2. Se debe reconocer el rol importante de las mujeres indígenas como gestoras y constructoras de nuestros pueblos y culturas y el aporte a la economía familiar y del Estado. Por ello consideramos que la implementación de acciones para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe incluir políticas y programas específicos tomando en cuenta los derechos de las mujeres indígenas a la participación en dichos planes y programas. De igual modo, pedimos realizar un análisis de lo avanzado y plantear medidas estratégicas y concretas.

Ecuador
CONAIE

Paraguay
OPG
CAPI

Perú
Chirapaq
TPMIAAP

3. Pedimos al Foro Permanente, recomendar a los Estados trabajar en conjunto con los pueblos, mujeres y jóvenes indígenas, su acceso a actividades económicas que incrementen sus ingresos a partir de sus propias propuestas y recursos promoviendo el valor de sus capacidades y productos.

Venezuela
Red de Mujeres
Wayuu
CONIVE

ENCUENTRO FONamental DE MUJERES INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS
REGIÓN SUDAMÉRICA

4. Considerando que los Estados deben garantizar la seguridad jurídica de los territorios colectivos de los pueblos indígenas porque así se garantizará el desarrollo sostenible y la alimentación de los pueblos, mujeres y niñez indígena, por lo que, pedimos interceder al Foro Permanente para que ~~la Consulta~~, Previa Libre e Informada a los pueblos indígenas sea una realidad en nuestros países.
5. Los Estados deben adoptar medidas, para asegurar que mujeres, niños y niñas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia, discriminación, racismo y exclusión que, aún se vive en nuestros países.
6. Teniendo en cuenta que habrán varios censos en países de nuestra región recomendamos a los Estados incluir en sus sistemas indicadores adecuados que permita registrar de manera diferenciada la situación en las que viven hombres y mujeres indígenas. Esto permitirá que los Estados establezcan criterios equitativos para la formulación de políticas que apunten a la equidad y apoyo focalizado para cada sector o población.

Gracias, hermana presidenta

NY, mayo del 2009